

Bucaramanga

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Municipio de Matanza – Santander.

CDMB_05695

19MAY23#8:16

Asunto: Respuesta a radicados de entrada CDMB No. 4644 de 2023.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “Tala de árboles en una hectárea”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 19 de Marzo de 2023, en el predio denominado “El Mirador”, ubicado en la vereda Ciaga del Municipio de Matanza - Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N:7°17'21.2" E:-73°02'42.4"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Un área de 2000 m², donde se observan vestigios de 10 tocones de árboles, con un diámetro de 8 y 10cm, dentro las cuales se logró identificar especie forestal como Cucharo (*Myrsine guianensis*). Asimismo, se encontró que en el predio se realizaron actividades de macaneo y limpieza de la cobertura vegetal tipo arbustiva y maleza.
- La señora Pilar Vega Salazar, persona encargada de atender la visita, manifestó que realizó el aprovechamiento forestal con el fin de establecer una siembra de cultivos de pan coger como: Plátano, frijol y yuca. Asimismo, informa que no cuenta con ningún permiso por parte de la autoridad ambiental CDMB para realizar dicha actividad.
- No se observan fuentes hídricas cercanas al punto en el cual realizaron los cortes de los árboles.
- Durante la inspección técnica no se encontraron personas en flagrancia realizando actividades de intervención a los recursos naturales

A continuación, se presenta registro fotográfico de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se verificó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular se encuentran de acuerdo a la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, en áreas categorizadas como **Restauración Ecológica**, las cuales indica que estas áreas tienen como objetivo retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general. La recuperación permite reemplazar ecosistemas degradados por otro productivo.

En el mismo sentido, una vez revisada la cartografía de la entidad, se verificó que la fuente hídrica más cercana es innominada con el código 2319, la cual se ubica aproximadamente a 62 metros al punto de la intervención al recuso flora

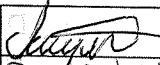
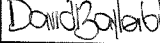
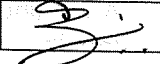
Conforme a lo anterior y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, la CDMB procederá a realizar requerimiento a la señora Pilar Vega Salazar como presunta responsable de las intervenciones, de tal manera que se adelanten las acciones que demanda la Ley para reponer la cobertura vegetal intervención.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		